

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2014.

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. José Luis Huéllamo Fernández.

Dña. M^a Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:20 horas del día 28 de agosto de 2014, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

No asiste el Sr. Millán Pérez, quien ha justificado su ausencia.

Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2014.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014 el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

La Sra. Martínez interviene manifestando que no le gusta la redacción.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres, de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo.
- Votos a favor: tres, de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luis Huéllamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Al producirse empate, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado.

Por tanto, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2014.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 043/2014, de fecha 27 de junio de 2014 a Decreto de Alcaldía nº 049/2014, de fecha 22 de agosto de 2014, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

El Sr. Gómez del Castillo pregunta por el Decreto nº 047/2014, de fecha 18 de julio, relativo a los expedientes de limpieza de solares, preguntando también la Sra. Martínez Millán por quienes son los titulares de los expedientes. El Sr. Alcalde explica quiénes son los titulares afectados así como que la respuesta de los titulares a quienes se ha requerido ha sido favorable.

Los reunidos quedan enterados.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2013.

Por orden del Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación del Presupuesto General de 2013, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Dicha liquidación ha quedado a disposición de los miembros de la Corporación para su examen y han quedado enterados del mismo. El resumen de dicha liquidación es el siguiente:

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2013		IMPORTES AÑO 2012	
1. (+) FONDOS LIQUIDOS		-75.867,09		163.714,82
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		306.298,86		340.038,50
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	36.919,13		74.091,63	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	264.867,25		264.056,46	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	4.512,48		1.890,41	
- (-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	0,00		0,00	
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		198.977,33		451.668,32
- (+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	126.663,31		276.975,15	
- (+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	38.918,52		4.228,24	
- (+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	39.552,23		176.621,66	
- (-) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA	6.156,73		6.156,73	
I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)		31.454,44		52.085,00
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		18.675,09		0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		0,00		0,00
IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		12.779,35		52.085,00

M205

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

EJERCICIO 2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	430.092,38	417.562,98		
b. Otras operaciones no financieras.	17.377,00	28.063,27		
1. Total operaciones no financieras (a+b)	447.469,38	445.626,25		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	6.900,00		
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	447.469,38	452.526,25		-5.056,87
AJUSTES				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-5.056,87

C050

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

TODAS LAS FORMAS DE EXACCION

Folio Num. 1

FECHA: 31/12/2013

EJERCICIO 2013

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DCHOS. ANULADOS DE LIQUID. POR DEVOLUCION DE INGRESOS	RECAUDACION			BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS	NETO		
112	18.195,67	17.973,62		17.243,50		17.243,50		730,12
113	76.096,22	72.896,76		69.624,55	129,68	69.494,87		3.272,21
115	27.474,03	27.182,79		24.033,05	11,52	24.021,53		3.149,74
130	6.231,07	5.440,16		5.422,81		5.422,81		17,35
290	6.500,00	1.169,07		700,43		700,43		468,64
291	1.550,40	1.652,37		1.092,03	110,76	981,27		560,34
300	38.945,08	34.413,41		33.649,76	1.977,84	31.671,92		763,65
301	38.697,29	39.291,93		38.393,74	1.890,04	36.503,70		896,19
302	25.276,00	25.102,00		23.804,00		23.804,00		1.298,00
309	19.289,10	18.732,10		17.554,25		17.554,25		1.177,85
310	3.775,02	2.238,34		2.238,34		2.238,34		
31202	600,00	234,00		234,00		234,00		
32100	3.000,00	720,00		450,00		450,00		270,00
332	6.363,42	4.202,98		3.185,21		3.185,21		1.017,77
338	5.172,71	1.153,63		1.153,63		1.153,63		
339	2.100,00	0,60		0,60	24,00	-23,40		
34100	2.472,69	1.368,80		1.368,80		1.368,80		
343	15.000,00	13.983,00		13.983,00		13.983,00		
389	1.000,00	11,74		11,74		11,74		
399	8.000,00	9.242,87		8.932,42	96,80	8.835,62		310,45
42000	92.754,33	90.779,36		90.779,36		90.779,36		
42020	2.122,10							
42090					157,79	-157,79		
42100	6.325,02	6.325,02		6.325,02		6.325,02		
45001		337,25		337,25		337,25		
45002	10.208,99	8.585,92		8.024,16	1.363,10	6.661,06		561,76
461	10.105,00	11.260,27		10.820,23		10.820,23		440,04
470	2.000,00	2.395,00		1.605,00		1.605,00		790,00
48001	18.600,00	18.065,00		18.065,00	75,00	17.990,00		
521	100,00	0,06		0,06		0,06		
542	7.050,86	7.050,86		2.423,79		2.423,79		4.625,07
559	14.120,00	14.120,00		13.900,55		13.900,55		219,45
609	1.600,00							
TOTALES	470.725,00	435.928,91		415.358,28	5.836,53	409.521,75		20.570,63

0372

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD EJECUCION
DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRIENTES AL FINAL DEL
PERIODO

Folio N.ºm. 2

FECHA: 31/12/2013

TODAS LAS FORMAS DE EXACCION

EJERCICIO 2013

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION ACTUAL	DERECHOS RECONOCIDOS	DERCHOS ANULADOS DE LIQUID FOR DEVOLUCION DE INGRESOS	R E C A U D A C I O N		BAJA POR ANULACION Y OTROS	DERECHOS RECONOCIDOS PENDIENTES DE COBRO
				TOTAL	DEVOL. INGRESOS		
761 870	17.377,00	17.377,00		1.028,50		1.028,50	16.348,50
TOTALES	488.102,00	453.905,91		416.386,78	5.886,53	410.500,25	36.919,13

0372

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y SUS MODIFICACIONES AL FINAL DEL PERIODO

Folio Num. 1

EJERCICIO 2013

FECHA: 31/12/2013

APLICACION PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS		
						TOTALES	REINTEGROS	LIQUIDOS
0 310	8.000,00		8.000,00	7.122,45		6.974,92		6.974,92
0 311	350,00		350,00	350,00		350,00		350,00
0 358	10,99		10,99	10,99		10,99		10,99
0 648	963,95		963,95	963,95		963,95		963,95
0 913	6.900,00		6.900,00	6.900,00		6.900,00		6.900,00
1 210	28.000,00	4.984,92	32.984,92	33.547,08		28.377,08		28.377,08
1 225	22.000,00		22.000,00	21.437,84		7.118,03		7.118,03
1 22705	3.509,00		3.509,00	1.089,00		1.089,00		1.089,00
1 463	35.377,00	-2.781,40	32.595,60	32.595,60		31.110,65		31.110,65
1 633	600,00	-139,98	460,02	460,02		460,02		460,02
2 131	11.740,63		11.740,63	9.190,59		8.179,63		8.179,63
2 160	3.473,05		3.473,05	2.770,55		2.770,55		2.770,55
2 226	3.500,00		3.500,00	1.785,31		1.703,03		1.703,03
2 22704	1.000,00		1.000,00					
3 130	8.996,96	340,53	9.337,49	8.996,94		7.711,67		7.711,67
3 131	4.311,36		4.311,36	4.230,71		4.230,71		4.230,71
3 160	4.693,47		4.693,47	4.173,44		4.173,44		4.173,44
3 22609	32.000,00	530,67	32.530,67	52.530,67		18.463,06		18.463,06
3 22703	11.616,00		11.616,00	11.616,00		11.616,00		11.616,00
3 480	1.000,00	-530,67	469,33	350,00		350,00		350,00
3 609	1.290,00		1.290,00					
3 61908	19.057,00		19.057,00	1.028,50		1.028,50		1.028,50
3 62500	650,00		650,00	610,80		610,80		610,80
3 76102	25.000,00		25.000,00	25.000,00				
4 130	12.601,40	898,86	13.500,26	12.573,12		10.787,06		10.787,06
4 131	4.685,56		4.685,56	4.575,35		4.575,35		4.575,35
4 160	5.700,00		5.700,00	5.065,11		5.065,11		5.065,11
9 100	9.951,20		9.951,20	8.529,60		8.393,72		8.393,72
9 120	14.677,32	684,35	15.361,67	14.677,32		12.883,91		12.883,91
9 12006	1.932,82	78,93	2.011,75	1.975,47		1.699,63		1.699,63
9 12100	6.155,80	439,70	6.595,50	6.155,80		5.276,40		5.276,40
9 12101	9.856,00	704,00	10.560,00	9.856,00		8.448,00		8.448,00
9 130	22.100,05	1.186,08	23.286,13	19.358,25		16.635,53		16.635,53
9 131	11.940,23		11.940,23	14.305,02		12.329,47		12.329,47
9 151	1.500,00		1.500,00	1.400,00		1.400,00		1.400,00
TOTALES	355.139,79	6.395,99	361.535,78	325.231,48		231.685,61		231.685,61

0373

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro

INFORMACION PARA EL PLENO DE LA ENTIDAD. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES Y SUS MODIFICACIONES AL FINAL DEL PERIODO

Folio Num. 2

EJERCICIO 2013

FECHA: 31/12/2013

APLICACION PRESUPUESTARIA	CREDITOS	MODIFICACIONES	CREDITOS DEFINITIVOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS ORDENADOS	PAGOS REALIZADOS		
						TOTALES	REINTEGROS	LIQUIDOS
9 160	21.803,04		21.803,04	22.597,72	-1.001,32	23.599,04	1.001,32	22.597,72
9 212	3.000,00		3.000,00	2.220,75		2.043,49		2.043,49
9 213	4.000,00		4.000,00	4.595,02		4.015,42		4.015,42
9 214	750,00		750,00	1.123,36		736,64		736,64
9 215	509,16		509,16					
9 216	1.700,00		1.700,00	1.846,89		1.846,89		1.846,89
9 220	750,00		750,00	875,51		811,98		811,98
9 221	69.847,37		69.847,37	64.490,46		35.513,44		35.513,44
9 222	6.700,00		6.700,00	5.356,13	-9,31	5.365,44	9,31	5.356,13
9 224	3.000,00		3.000,00	3.252,23	-283,29	2.849,83	283,29	2.566,54
9 226	2.500,00		2.500,00	2.734,67	-52,65	2.097,62	52,65	2.044,97
9 227	3.500,00		3.500,00	4.794,96		3.237,04		3.237,04
9 22708	7.000,00		7.000,00	6.393,07		6.393,07		6.393,07
9 23000	3.240,00		3.240,00	2.760,00		2.760,00		2.760,00
9 352	200,00		200,00	108,21		108,21		108,21
9 359	800,00		800,00	865,41	-15,51	880,92	15,51	865,41
9 463	3.662,64		3.662,64	3.280,38		3.280,38		3.280,38
TOTALES	488.102,00	6.395,99	494.497,99	452.526,25	-1.362,08	327.225,02	1.362,08	325.862,94

0373

Ayuntamiento de Villaescusa de Haro
SITUACION CUENTAS DE TESORERIA

Página Núm. 1

De 01/01/2013 a 31/12/2013

Existencias en tesorería a la fecha	163.714,82			
Ingresado desde dicho Arqueo	530.788,69			
Pagado desde Arqueo Anterior	770.370,60			
Existencias a 31/12/2013	-75.867,09			
Saldo en las Cuentas de Tesorería a 31/12/2013	-75.867,09			
(+) (-) Diferencias de Arqueo	0,00			
Igual a las Existencias Anteriores	-75.867,09			

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A LA FECHA	INGRESADO	PAGADO	SALDO ACTUAL
570	Caja operativa	1.111,97	2.658,85	3.265,17	505,65
571 000001	BANCO CCM C/C N.º, 2105 2000 47 0100000023	835,23	57.296,27	56.247,68	1.883,82
571 000002	GLOBALCAJA C/C N.º, 3190 1029 95 1008550921	3.767,49	459.466,74	543.101,89	-79.867,66
571 000003	BCLE C/C N.º, 0182 6234 70 0200160569	57,06	7.305,80	7.306,60	56,26
571 000004	BANCO POPULAR, C/C N.º, 0073 0032 41 0660001355	427,14	3.957,94	3.092,95	1.292,13
571 000005	GLOBALCAJA-COMISION LOCAL PASTOS	14.252,93	0,00	14.252,93	0,00
571 000006	GLOBALCAJA-FESTEIOS C/C N.º, 91 1000711323	3.201,89	9,31	3.039,67	171,53
571 000009	BANCO CCM DEPOSITO	61,11	0,06	30,00	31,17
571 000010	GLOBALCAJA POLIZA DE TESORERIA	140.000,00	18,20	140.018,20	0,00
571 000011	CAJA RURAL CLM C/C 3081 0719 84 2694538022	0,00	75,52	15,51	60,01

Los reunidos quedan enterados.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD “EL ZÁNCARA”.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ALCALDIA

Mediante oficio de fecha 7 de julio de 2014 (R.E. nº 498, de fecha 10 de julio), la Mancomunidad “El Zánacara” requiere el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro para que someta a aprobación del Pleno la modificación de los Estatutos la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 c) de la Ley 3/1991, de Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

De conformidad con lo anterior, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad “El Zánacara” conforme a la redacción aprobada por el Pleno de dicha Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 25 de abril de 2014.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a dicha Mancomunidad, mediante la expedición del certificado del presente acuerdo y su remisión del mismo.

En Villaescusa de Haro, a 22 de agosto de 2014. EL ALCALDE, Fdo.: Cayetano J. Solana Ciprés.”

Toma la palabra el Sr. Gómez para preguntar si al disminuir las competencias de la Mancomunidad también desciende su presupuesto; asimismo la Sra. Martínez manifiesta su voto en contra porque se están quitando servicios.

Sometido el asunto a votación, se produce el siguiente resultado:

- Votos en contra: tres, de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo.
- Votos a favor: tres, de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés.

Al producirse empate, se procede a una segunda votación, manteniéndose el mismo resultado.

Por tanto, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad “El Záncara” conforme a la redacción aprobada por el Pleno de dicha Mancomunidad en sesión celebrada el pasado día 25 de abril de 2014.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a dicha Mancomunidad, mediante la expedición del certificado del presente acuerdo y su remisión del mismo.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros del Grupo Municipal Socialista si preferirían que Villaescusa de Haro se saliera de la Mancomunidad, respondiendo el Sr. Gómez en sentido negativo, que es porque antes se estaban prestando unos servicios y unos medios de denuncia que ahora desaparecen, o el arreglo de caminos. La Sra. Martínez comenta que se trata de un tema opaco, que han preguntado en diversas ocasiones por los caminos, qué tramos se arreglan y nunca se les ha informado, preguntando quién decide qué es lo que se hace. Le responde el Sr. Alcalde que quienes deciden los tramos de camino a arreglar son principalmente los operarios de la propia Mancomunidad, ya que se trata de un asunto que salta a la vista y que incluso en las ocasiones que por parte del Ayuntamiento se les ha dado cuenta de algún camino que requería arreglo ellos ya lo habían considerado.

La Sra. Martínez pregunta si existe un listado de qué es lo que se arregla y que nunca se les ha informado y eso hace pensar mal.

El Sr. Gómez pregunta quién es quien decide, quién acompaña a los operarios dando lugar a que se produzcan siniestros, como quitar almendros que no molestan, arbustos, etc... Ellos deciden pero no solo en lo que respecta al camino en el que están, sino también más allá, al quitar por ejemplo dos zarzas, preguntando seguidamente quién decide esas cuestiones. Le responde el Sr. Alcalde que la responsabilidad de esos asuntos es de los operarios que son los que trabajan.

Nuevamente el Sr. Gómez señala que arrancar la banda de rodadura de los caminos, al final, da lugar a que queden en un estado... que o se arreglan con vista a unos años o esto es pan para hoy y hambre para mañana. Añade que en Belmonte también han estado y sí que han respetado las distancias y no han tocado nada, mientras que aquí sí que se ha hecho. Señala también el problema del arreglo del camino de El Toyo, que tenía que haberse llamado a los forestales y no después, haberlo comentado en el pleno.

La Sra. Martínez pide más claridad en este tema, que se pueda sugerir qué caminos arreglar y esas opiniones se tengan en cuenta a la hora de hablar con los técnicos de la Mancomunidad.

El Sr. Gómez del Castillo comenta también que los vecinos no se quejan porque se trata de Villaescusa de Haro, pero tener almendros o matorrales y que los echen a tu parcela, luego pasa lo que pasa, que al día siguiente vuelven a estar otra vez en el camino y que si los árboles y las piedras de una linden las echan en una parcela, eso no es permisible.

QUINTO.- DETERMINACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los asistentes de la propuesta elaborada en relación al presente punto, en los siguientes términos:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

Por parte del Coordinador Provincial de los SS.PP de la Consejería de Empleo y Economía en Cuenca se ha remitido requerimiento para la determinación de los días de fiesta local para el próximo año 2015, que habrán de tener la consideración de días inhábiles para el trabajo retribuido y con carácter de no recuperables.

En relación con este asunto, en uso de las atribuciones que me confiere el Ordenamiento jurídico, realizo al Pleno Corporativo la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Determinar como días de fiesta local en el año 2015 los días 14 y 15 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los SS.PP de la Consejería de Empleo y Economía en Cuenca para su conocimiento y efectos.

En Villaescusa de Haro, a 22 de agosto de 2014. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Sometido el asunto a votación ordinaria los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Determinar como días de fiesta local en el año 2015 los días 14 y 15 de septiembre.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a los SS.PP de la Consejería de Empleo y Economía en Cuenca para su conocimiento y efectos.

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los asistentes de los siguientes:

1.- Paga extra de diciembre de 2012 del personal laboral municipal. Informa el Sr. Alcalde de que tuvo lugar el juicio dictándose sentencia que condenó al Ayuntamiento a que se procediera al abono de la parte proporcional de la paga extra de diciembre de 2012 que no se había abonado al personal laboral correspondientes y que correspondían con el periodo hasta que el decreto por el que se suprimían las pagas extras entró en vigor, es decir, 14 de julio de 2012. Asimismo informa de que por parte del Ayuntamiento ya se ha procedido a dar cumplimiento a la sentencia.

2.- Actuación en Los Frailes: informa el Sr. Alcalde de que la empresa que ha resultado adjudicataria del procedimiento de contratación que ha realizado la Diputación para llevar a cabo la 2ª fase en el Convento de los Dominicos ha sido Kérkide, S.L. La Sra. Martínez pregunta si la adjudicación la ha hecho la Diputación y por el plazo de ejecución, respondiendo el Sr. Alcalde que no conoce con exactitud el plazo de ejecución que ofrecieron. También pregunta si esta empresa va a contratar a gente del municipio, a lo que le responde el Sr. Alcalde que se está en contacto con ellos pero que se trata básicamente de mano de obra especializada, aunque espera que puedan contratar a alguien.

3.- Visita del Consejero de Presidencia al municipio. El Sr. Alcalde informa de que tuvo lugar la visita del Consejero de Presidencia, Leandro Esteban, al municipio y que a la misma asistieron los Sres. Millán Pérez y Ramírez Olías.

4.- Expediente de reclamación previa a la vía civil interpuesta por D. José Luís Villagarcía Serrano: informa el Sr. Alcalde de que como saben los Sres. Concejales el Sr. Villagarcía denunció a la Excm. Diputación Provincial por la adjudicación que realizó del contrato de redacción del proyecto de la actuación del Plamit que se refiere a la 2ª fase del Convento de los Dominicos y junto con ello, al Ayuntamiento, reclamando una cantidad económico en concepto de trabajos realizados. En este sentido se dictó sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que señaló que el expediente de contratación realizado había resultado impecable, permitiéndole formular reclamación al Ayuntamiento si así lo entendía oportuno. En este sentido, el Sr. Villagarcía presentó reclamación previa ante el Ayuntamiento que se ha resuelto con la desestimación de su pretensión, en los términos que constan en el expediente. Cede la palabra el Sr. Alcalde a la Sra. Secretaria, quien explica en este momento que una vez notificada la resolución desestimatoria de la reclamación al interesado, este cuenta con un plazo de un mes para interponer recurso de reposición ante el Alcalde o, en su caso, dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cuenca.

SÉPTIMO.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR.

1.- En relación a la pregunta formulada sobre el coste del arreglo del camino de Ovimsa, el Sr. Alcalde responde dando cuenta del presupuesto elaborado por "Excavaciones El Pato", en el que se incluye el coste de mano de obra, material y maquinaria y señalando que el importe de la zorra fue abonado en un cincuenta por ciento por parte de Ovimsa.

2.- En relación a la pregunta formulada sobre el arreglo del Camino de "El Toyo", el Sr. Alcalde responde entregando a la Sra. Martínez copia de una de las cartas de pago que mensualmente la Mancomunidad "El Záncara" remite al Ayuntamiento y en la que se recoge el importe que el Ayuntamiento abona en concepto de arreglo de caminos. La Sra. Martínez pregunta si se lleva a cabo una vigilancia de este concepto ya que se está pagando una cantidad importante. El Sr. Alcalde le responde que hay que considerar que el término de Villaescusa de Haro es bastante extenso y que a su juicio no merece la pena recortar en este concepto. La Sra. Martínez pide que se vigile qué se arregla, cuántas horas se realizan y dónde se hace. El Sr. Alcalde responde que los técnicos de la Mancomunidad son responsables en este sentido y cumplen, además de que hay que tener en cuenta que existe flexibilidad para disponer de las horas anuales. Pide la Sra. Martínez que se le informe de dónde se gasta y cuándo se arreglan los caminos. El Sr. Gómez comenta finalmente en este sentido que por parte del Coto también se adquirió un rastrillo, pidiendo también que se lleve a cabo limpieza de alcantarillas y que se pase la cuchilla y el rulo.

3.- En relación al tema de las grabaciones y comentarios ofensivos realizados, el Sr. Alcalde da lectura al extracto de la grabación de la sesión plenaria de fecha 2 de mayo de 2013, en concreto a partir del minuto 45, en los siguientes términos: "Jesús - Pues mira, hablando de todo un poco, Cayetano, hace dos fines de semana, hace dos domingos, estuve viendo el programa ese de "Salvados": ¿tu madre también ha colaborado en la ruina de este país?

Cayetano - Pues seguramente no porque de hecho les han dado bonificaciones frecuentemente por la gestión.

Jesús - ¿Y quién se las ha dado?

Cayetano - El SESCAM.

Jesús - Ya pero, no sé si estás al tanto del programa. En el programa este decían que por ejemplo muchos médicos que reciben el jamoncillo, el queso, algún viaje, un hotel, una comida. ¿Tu madre cuándo viene el visitador médico lo despacha desde la puerta para atrás o desde la puerta para adentro? Porque si tu madre o si tú te has comido una pastilla de turrón en Navidad has estado contribuyendo a la ruina del país."

El Sr. Gómez señala que no cree que el tono con el que se expresó fuera el que el Sr. Alcalde le ha dado y que, además, añadió que "no esperaba menos", es decir que confía en su madre y, si el comentario resultó ofensivo pide disculpas.

La Sra. Martínez manifiesta que el ejemplo no sería acertado pero que es cierto que mucha gente no ha entrado por el aro, que lo escuche todo el mundo y cada cual lo entienda. Continúa la Sra. Martínez preguntando si ha sacado más extractos de grabaciones como cuando se habla de Miguel Ángel Benita o del Sr. Millán Pérez. El Sr. Gómez insiste en que no era esa la intención y que el problema es que cuando se habla de algún vecino hay un problema y que hay una persona, hoy ausente, que tarda muy poco en descolgar el teléfono. También la Sra. Martínez pregunta cuántas veces se ha sacado un tema y se le ha pedido que diga de quién habla y que cuando se ha hablado se Miguel Ángel Benita se está injuriando, por algo mal hecho por el Ayuntamiento, pero que se tiene que hablar de las cosas. El Sr. Gómez continúa señalando el caso de la familia Rabadán, que hacen bien ya que solicitan una tierra municipal y no pagan por ella. La Sra. Martínez comenta que si eso es difamar a la gente lo harán muchas veces.

El Sr. Alcalde responde que por su parte lo que se manifestó es que si se habla de la gente habrá que atenerse a las consecuencias al existir las grabaciones y publicarse.

La Sra. Martínez comenta el caso del Camino de Rada, en el que se opusieron y el anterior Alcalde le dijo que si lo hacía por motivos personales (de su marido y de ella) y que cuando dice algo lo hace porque quiere que se recoja en el acta.

También el Sr. Gómez comenta el caso del pleno de designación de los miembros de la mesa electoral y el Sr. José Luís Carrasco, que se rieron. Le responde el Sr. Alcalde que en ningún caso se trató de una risa ofensiva. El Sr. Gómez continúa señalando que lo malo en aquel caso fue que el Sr. Millán dijo que se reía de quien quería y cuando quería. También comenta el Sr. Gómez cuando el año pasado le preguntó por la banda y el Sr. Alcalde le preguntó si es que estaba activa, manifestando que esa actitud hacia la banda es una falta de respeto hacia un grupo de 40 o 50 personas del pueblo. Asimismo, vuelve a reiterar las disculpas respecto al comentario hacia Lourdes.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Martínez formula los siguientes:

1.- Si se ha recibido un acta de sanidad respecto de la queja que formuló por la piscina, respondiendo la Sra. Secretaria que no se ha recibido nada.

2.- En relación a las cuentas, pregunta sobre qué comprende la partida de suministros, de gastos diversos, gastos culturales por importe de 52000,00 €, informe medioambiental. Le responde el Sr. Alcalde que en los suministros básicamente se comprende el gasto en electricidad, calefacción y otros y que los gastos culturales corresponden a las fiestas patronales y demás que se celebran a lo largo del año. También respecto a la del informe medioambiental, que se trata del documento medioambiental necesario para incorporar al Plan de Ordenación Municipal.

También pregunta la Sra. Martínez por la postura del Ayuntamiento respecto a la zona de "El Cebadal" y su calificación como urbana, respondiendo el Sr. Alcalde que se mantuvo una reunión con Carlos Bermejo para retomar los trabajos de redacción del Plan, en la que se informó por su parte de que son trámites extensos. La Sra. Martínez le dice que el Sr. Millán le puede decir que con el propietario existe un acuerdo pero que no hay nada presentado.

También pregunta la Sra. Martínez por la partida de "Familias e instituciones sin ánimo de lucro", respondiendo el Sr. Alcalde que se trata de las colaboraciones que el Ayuntamiento realiza con asociaciones locales y similares.

3.- El Sr. Gómez pregunta también por cómo funciona el pozo en este momento ya que en el último pleno se dijo que fue por culpa del alguacil y ahora que no y que hay dos motores. Le responde el Sr. Alcalde que existen dos motores, de los cuales uno ha sido reparado y el otro está estropeado, de forma que no abastecía lo suficiente y que el fallo personal se produjo porque no se tuvo la precaución suficiente.

Le pregunta el Sr. Gómez cuánto tiempo ha estado averiado el motor, respondiendo el Sr. Alcalde que aproximadamente dos meses, ya que al ser viejo costó bastante encontrar el repuesto y que, además se ahora se ha comprado una bomba nueva.

También pregunta por la piscina, comentando que si cambiase la normativa habría un problema, respondiendo el Sr. Alcalde que si se avisa con la antelación necesaria, se intará adaptar a lo que se nos diga.

También pregunta la Sra. Martínez si existen quejas de los vecinos. El Sr. Gómez comenta que puede darse el caso de que se abriera la piscina y mitad de la temporada se produjeran problemas por otros conceptos, señalando que el agua sigue sin llegar a los skimmers y que pueden ser algas. Le responde el Sr. Alcalde que lo que está comentando es por las cremas que se utilizan, a lo que el Sr. Gómez le dice que si se depurara bien no se produciría.

4.- Pregunta la Sra. Martínez por las fiestas patronales y si va a haber toros, respondiendo el Sr. Alcalde que el programa de festejos está recogido en el libro y que básicamente es como el año anterior.

5.- El Sr. Gómez pregunta también por la existencia de animales abandonados y la Sra. Martínez pregunta si no existe un convenio para la recogida y cada cuanto vienen. Le responde el Sr. Alcalde que el convenio sigue siendo el mismo; el Sr. Ramírez Olías comenta que se avisó pero tardó bastante en venir.

También comenta el Sr. Gómez la existencia de gatos que se encuentran en condiciones deplorables y que los vecinos ya no saben qué hacer. La Sra. Martínez comenta también que muchos de ellos están muriendo envenenados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 22:00 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,